



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2010

Expte. N° 13/10

VISTO la presentación efectuada a fs. 1, por la Sra. Margarita VACA, DNI N° 5.653.410; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Sr. Dito RODRIGUEZ BALCAZAR, quien revistó en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales perteneciente a la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el día 31 de diciembre de 2009.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa con respecto a lo establecido en el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, artículo 7°, apartado III y IV, en cuanto quienes serían los derechohabientes del agente fallecido, según el Artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso su cónyuge.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.388,87), a favor de la Sra. Margarita VACA, DNI N° 5.653.410, cónyuge del Sr. Dito RODRIGUEZ BALCAZAR, ex personal de apoyo universitario de esta Universidad, quien revistó en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales perteneciente a la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad, fallecido el día 31 de diciembre de 2009, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Básico:.....	\$	3.284,67
- Antigüedad:.....	\$	1.149,67

Total:.....	\$	4.434,34
Coefficiente:	\$	5,50

- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$	24.388,87

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto de esta Universidad por el ejercicio que corresponda.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y Sra. Margarita VACA. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0097-10